



FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT)

Fecha **4 de noviembre
2025**

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL VEHÍCULO CHEVROLET VITARA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA COLEGIADA VICHADA.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

ITEM	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Códigos UNSPSC
1	Servicios	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo.	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes.	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	78181507

UNIDAD DE MEDIDA

Dentro del proceso de contratación que se adelantará se adquirirán solo un servicio ya definido el cual posee la siguiente unidad de medida:

Unidad: **Unidad.**

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Gerencia Departamental Colegiada Vichada cuenta con un solo vehículo Chevrolet Vitara, con placas NAS 248 como medio de transporte a servicio de sus funcionarios para atender la necesidad de hacer presencia institucional oportuna en el territorio y el cual carece de mantenimiento preventivo y correctivo desde hace más de un año.

Con el objeto de recuperar el vehículo y ponerlo en funcionamiento cuanto antes se hace indispensable adelantar las revisiones técnicas, el suministro e instalación de repuestos y accesorios que logren garantizar la operatividad del vehículo corrigiendo las averías y fallas que este presenta y garantizando primordialmente la seguridad operativa del mismo; en razón a este contexto y conociendo que la CGR Gerencia Departamental Colegiada Vichada no cuenta en su planta de personal con cargos establecidos para la prestar este servicio, se hace necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto sea seleccionar al contratista que preste el servicio y se supla esta necesidad.

Es necesario que este servicio sea prestado por talleres especializados en el ramo. Es deber de la CGR Gerencia Departamental Colegiada Vichada garantizar un ambiente laboral óptimo al personal para el normal desempeño de las diferentes actividades Institucionales y conservar una buena imagen ante la ciudadanía.

Tipificaciones Técnicas.

Mantenimiento Preventivo: Es la programación de revisiones que establece el fabricante del vehículo, mediante la revisión periódica con base a un plan establecido, permitiendo que los vehículos funcionen en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

Mantenimiento Correctivo: Es la corrección de averías o fallas, cuando éstas se presentan, producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan las averías son impredecibles.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL VEHÍCULO CHEVROLET VITARA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA COLEGIADA VICHADA, la adquisición del servicio es de vital importancia, ya que sin ellos se dificulta llevar a cabo algunas actividades que requiere la entidad para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el referido proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.

Para determinar el tipo de servicio y las cantidades aproximadas de los mismos, se han tenido en cuenta la revisión técnica de los servicios requeridos y determinación del monto económico de acuerdo con lo expuesto en el certificado de precios adelantado por la entidad como resultados de las cotizaciones en el mercado local con relación al sector:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Ítems	Código UNSPSC	CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIEREN CONTRATAR.	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Cant.
1	78181507	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos.	Prestación Del Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Todo Costo Para El Vehículo Chevrolet Vitara De La Contraloría General De La República Gerencia Colegiada Vichada.	Unidad	1

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO.

Ítem	Código UNSPSC	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Cant.
1	78181507	Suministro e instalación buje tijera inferior	Und	4
2	78181507	Suministro e instalación de filtro de aire.	Und	1



3	78181507	Suministro e instalación de Filtro combustible	Und	1
4	78181507	Suministro y cambio de Aceite número 140, para caja de cambios.	Und	2
5	78181507	Empaque de la tapa del motor	Und	1
6	78181507	Suministro y cambio de aceite de motor	Und	1
7	78181507	Suministro e instalación del filtro de aceite de motor	Und	1
8	78181507	galones de refrigerante para el motor	Und	2
9	78181507	Suministro e instalación de Cremallera puerta delantera izquierda	Und	1
10	78181507	Suministro e instalación de correa de aire acondicionado	Und	1
11	78181507	Mantenimiento de aire acondicionado	Und	1
12	78181507	Suministro e instalación kit de retenedor de caja trasero	Und	1
13	78181507	Suministro e instalación bujes selectora de cambio original	Und	1
14	78181507	Suministro y cambio de valvulina para la transmisión delantera y trasera	Und	1
15	78181507	Suministro e instalación de guaya de velocímetro y piñón	Und	1
16	78181507	Suministro e instalación de guaya freno seguridad	Und	1
17	78181507	Suministro e instalación cilindro de freno trasero	Und	1
18	78181507	Revisión general del sistema de suspensión trasero y delantero.	Und	1
19	78181507	suministro e instalación de pastillas de frenos y bandas	Und	1
20	78181507	Sincronización del motor, incluye: retiro de bujías, limpieza de inyectores instalación de microfiltros.	Und	1
21	78181507	Lavado general interno y externo del Vehículo	Und	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1 Obligaciones del Contratista:

- a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así

- mismo, reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
 - c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
 - d) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato.
 - e) Prestar un servicio eficiente y opimo,
 - f) Suministrar los servicios y bienes en la forma, términos y calidad establecidos en los estudios previos y en la propuesta presentada.
 - g) Realizar los arreglos a los que allá lugar de conformidad con el estado actual del vehículo, utilizando los repuestos de marca apropiados para estos arreglos.
 - h) Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente para el mantenimiento y reparación del vehículo.
 - i) Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales.
 - j) Suministrar bienes de la mejor calidad, cambiando aquellos que no cumplan con los requisitos de ley.
 - k) Responder por los daños que se ocasionen al vehículo por negligencia o inexperiencia de sus trabajadores, cuando el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad.
 - l) Prestar el servicio en el taller o centro de diagnóstico automotor debidamente autorizado, que haya sido indicado en la propuesta presentada.
 - m) Adjuntar certificación del supervisor, en cada uno de los servicios prestados, previo a la presentación de la factura.
 - n) Entregar el soporte de la garantía de cualquier repuesto que sea suministrado durante el tiempo de ejecución del presente contrato.
 - o) Abstenerse de suministrar servicios diferentes a los que sean autorizados CGR.
 - p) Acatar las observaciones del supervisor del contrato.
 - q) Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.
 - r) Garantizar que los insumos utilizados para la realización de las diferentes labores requeridas para el vehículo de la Entidad cumplan con los requisitos y normas ambientales relacionadas con el servicio prestado.
 - s) Certificar la adecuada disposición final de los aceites usados, con un operador autorizado, cumpliendo con los requisitos y normas ambientales relacionadas con la materia.
 - t) Entregar un informe de las reparaciones realizadas al vehículo, del estado en que se encontraron los mismos y de las recomendaciones a que haya lugar para mantenimientos posteriores.
 - u) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
 - v) En caso de ocurrencia de siniestros durante la
 - w) Firmar el acta de inicio respectiva.
 - x) Las demás obligaciones que se desprenden del objeto del contrato.

1.2 Obligaciones de la Contraloría:

- a) Efectuar el Registro Presupuestal del contrato
- b) Aprobar oportunamente las garantías que en debida forma constituya el contratista con ocasión a la suscripción del contrato
- c) Supervisar el contrato, vigilando la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR

- d) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
- e) Expedir la certificación de recibo a satisfacción en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.
- f) Responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)
- g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato y que se deriven de la naturaleza del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución de este contrato será Puerto Carreño (Vichada).

PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley.

El Valor del contrato se pagará al contratista así: La Contraloría General de la República, cancelará el valor del contrato al culminar el 100% de las actividades y con previa certificación del supervisor del contrato se autorizara 01 pago final del 100% de los recurso objeto del contrato; dicho pago quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa certificación que sobre la prestación integral del servicio expida el supervisor y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de los intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los contratistas que tengan la obligación de generar facturación electrónica deben registrar ante el ministerio de hacienda y el aplicativo Olimpia la correspondiente factura, previo a ello debe contactarse con el funcionario competente en la Gerencia Colegiada del Vichada.

El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

APROBACIONES



NUBIA INES ALONSO CARDENAS.
Gerente Departamental Colegiada Vichada.

Revisó: Yelitza Yuribeth Brito Pinto – PU G01 / Grupo de Responsabilidad Fiscal.

Proyectó: Asthin Katherine Bravo Aguilar – PU G01/ Despacho